
Presidencia: Austria

285ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves 1 de junio del 2000

Apertura: 10.15 horas
Suspensión: 13.05 horas
Reanudación: 15.25 horas
Clausura: 16.35 horas

2. Presidencia: Sra. J. Stefan-Bastl
Sr. H.-P. Glanzer

3. Temas examinados - Declaraciones - Decisiones:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EUROPA

Presidencia, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE, Portugal-Unión Europea (en nombre también de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, República Eslovaca, Eslovenia, República Checa y Turquía) (PC.DEL/298/00), Federación de Rusia, Suiza, Estados Unidos de América, Armenia, Luxemburgo, Austria, Presidencia

Punto 2 del orden del día: MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA

Jefe de la Misión de la OSCE en Moldova (PC.FR/14/00 Restr.), Presidencia del Equipo de la Asamblea Parlamentaria para Moldova (PA.GAL/2/00), Portugal-Unión Europea (en nombre también de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, República Eslovaca, Eslovenia, República Checa y Turquía) (PC.DEL/299/00), Noruega, Moldova (PC.DEL/303/00), Azerbaiyán (en nombre también de Georgia y Ucrania),

Rumania, Suiza, Federación de Rusia, Canadá, Estados Unidos de América, Georgia, República Checa, Presidencia

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 352 (PC.DEC/352) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. El texto de dicha Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 4 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Presentación del informe sobre asistencia internacional a los medios informativos de Europa sudoriental:* Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/10/00), Bosnia y Herzegovina, Estados Unidos de América, Grecia, Presidencia
- b) *Regreso a Chechenia del Grupo de Asistencia de la OSCE:* Presidencia, Portugal-Unión Europea (en nombre también de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, República Eslovaca, Eslovenia, República Checa y Turquía) (PC.DEL/301/00), Estados Unidos de América
- b) *Legislación sobre el ruso como idioma oficial en Kirguistán:* Kirguistán, Federación de Rusia
- c) *Diálogo político y cuestiones conexas en Belarús:* Belarús (SEC.DEL/143/00), Presidencia

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN KOSOVO (no se adoptó ninguna)

Presidencia

Punto 6 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL PLAN DE ACCIÓN DE LA OSCE PARA LA EQUIPARACIÓN DE AMBOS SEXOS

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 353 (PC.DEC/353) relativa al Plan de Acción de la OSCE para la Equiparación de Ambos Sexos. El texto de dicha Decisión se adjunta al presente Diario.

Presidencia, Portugal-Unión Europea (en nombre también de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, República Eslovaca, Eslovenia, República Checa y Turquía) (PC.DEL/302/00), Canadá, Suiza, Turquía, Liechtenstein, Belarús

Punto 7 del orden del día: ATENCIÓN CONTINUADA DE LA OSCE A YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)

Presidencia

Punto 8 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA EN EJERCICIO

Visita de la Presidenta en ejercicio a Asia Central: Presidencia

Punto 9 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

No hubo declaraciones

Punto 10 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Operación de vigilancia fronteriza de la Misión de la OSCE en Georgia:* Presidencia
- b) *Seminario de la Dimensión Humana sobre "La infancia y los conflictos armados" del 23 al 26 de mayo del 2000:* Austria, Portugal-Unión Europea (en nombre también de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, República Eslovaca, Eslovenia, República Checa y Turquía) (PC.DEL/300/00), Estados Unidos de América (PC.DEL/305/00), Turquía
- c) *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional:* España
- d) *Cuestiones de procedimiento:* Belarús, Presidencia
- e) *Dos reuniones relacionadas con minorías nacionales en la República Eslovaca el 18 de mayo y los días 14 y 15 de junio del 2000:* República Eslovaca

4. Próxima sesión:

Jueves 8 de junio del 2000, a las 10.00 horas, en la Redoutensaal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/352
1 de junio del 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

285ª sesión plenaria

Diario CP N° 285, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 352
PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA
MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA**

El Consejo Permanente decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova hasta el 31 de diciembre del 2000.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/353
1 de junio del 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

285ª sesión plenaria

Diario CP N° 285, punto 6 del orden del día

**DECISIÓN N° 353
PLAN DE ACCIÓN DE LA OSCE
PARA LA EQUIPARACIÓN DE AMBOS SEXOS**

El Consejo Permanente,

Recordando los artículos 18, 23 y 24 de la Carta sobre la Seguridad Europea y el párrafo 32 de la Declaración de la Cumbre de Estambul, en el que se pedía la pronta aprobación y la aplicación de un plan de acción de la OSCE para la equiparación de ambos sexos,

Tomando nota de que es necesario esforzarse por conseguir el trato equitativo de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la Organización, incluida la contratación de personal,

Tomando nota asimismo de que es necesario adoptar una perspectiva de equiparación en las actividades externas de la Organización a fin de erradicar la discriminación de la mujer y para fomentar un trato equitativo de hombres y mujeres,

1. Aprueba el Plan de Acción para la Equiparación de Ambos Sexos, como conjunto de directrices orientadas a lograr la igualdad de ambos sexos;
2. Decide revisar el Plan de Acción para la Equiparación de Ambos Sexos cada dos años, o cuando proceda, a fin de evaluar los avances en su aplicación y determinar si resulta necesario introducir cambios o adaptaciones.